ADENDA Nº 02

LLAMADO SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULOS A FAVOR DE LA SENATUR.-

LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO, con domicilio en Palma 468 e/ 14 de Mayo y Alberdi, representada por la Encargada de Despacho, Sra. CARMEN SILVA, en adelante **LA CONTRATANTE,** por una parte, y por la otra, la firma R & M SERVICIOS TRANSPORTE Y TURISMO, representada por el Sr. RICARDO FABIAN ULIAMBRE BRITEZ, domiciliado en Gral. Santos Nº 667, en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto las "LAS PARTES" e, individualmente "PARTE". Conforme a los lineamientos legales establecidos en la Ley de Contrataciones Públicas, y en base a la particularidad del objeto de la presente contratación se procede en forma Bilateral, entre la Senatur y la empresa R & M SERVICIOS TRANSPORTE Y TURISMO, a la firma de una Ampliación de Contrato, específicamente en la siguiente cláusula:

CLÁUSULA TERCERA – VIGENCIA DEL CONTRATO.

El presente Contrato tendrá una prorroga a partir del 01 de marzo de 2015, hasta el 31 de diciembre de 2015.

EN FE DE LO CUAL, LA CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante debidamente autorizado, firman la presente Addenda en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en Asunción del Paraguay, a los 26 días del mes de febrero de dos mil quince.

CONTRATISTA	**CONTRATANTE**
RICARDO FABIAN ULIAMBRE BRITEZ	CARMEN SILVA
R & M SERVICIOS TRANSPORTE Y TURISMO	

R&M Servicios
RUC 3785226-2
Gral. Santos 667
Tel. Fax: (021) 233.515

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO
ASUNCION